

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6803 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de concurso abreviado - 000221/2011 voluntario, de las deudoras Concursadas Jesús Higuera, S.L. e Inversores Higuera Soler, S.L., con CIF n.º B-46571725 y B-96400296, y con domicilio en la calle Ciutat D'Elda-Fuente del Jarro, n.º 27 de Paterna y calle Los Centelles, n.º 54 de Valencia, respectivamente en cuyo seno se ha dictado auto de fecha dos de noviembre de dos mil once por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha procedido a la apertura de la fase de liquidación en el presente concurso, habiéndose acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio de la empresa concursada con los efectos previstos en el Título III de la Ley Concursal, la disolución de la mercantil y el cese de los administradores o liquidadores que serán sustituidos por el administrador concursal, así como el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones, dándole a dicha resolución la publicidad acordada en la misma conforme al art. 144 de la Ley Concursal, y disponiendo de un plazo de diez días desde la publicación ordenada en el B.O.E. para que cualquier acreedor o persona con interés legítimo pueda personarse en debida forma, por escrito, en la Secc. 6.ª de calificación del concurso a los efectos previstos en el art. 168 de la Ley Concursal.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 2 de noviembre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A120004827-1